

LA CISTERNA,

24 ENE 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 18 de enero de 2013 de la Sra. ANA MARIA GALVEZ AVILA, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte directo**.

3.- Lo establecido en el punto 4.11 del Departamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. ANA MARIA GALVEZ AVILA, la ayuda consistente en **Aporte directo de \$ 100.000.- para gastos médicos del cónyuge**, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. Ana María Gálvez Ávila [REDACTED] anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

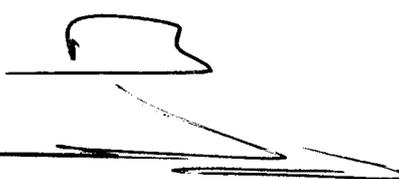
3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DIONISIO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MUSY/AUB/Jmq.